

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE MARZO DE 2016

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas del día diez de marzo de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 3 de marzo de 2016.

2º Aprobación si procede de facturas. Acto seguido se presentaron las siguientes facturas que fueron aprobadas por unanimidad: 1º Talher, S.A. por servicio de limpieza y mantenimiento de parques, zonas verdes y mobiliario interior durante el mes de febrero, por importe de 42.118,50 euros. 2º Iberdrola Clientes SAU, suministro alumbrado público febrero 2016 (70 contratos), por importe de 59.331,18 euros. 3º Fundación Laboral de la Construcción – FLC por la ejecución de la formación del programa de inserción laboral para personas desempleadas de larga duración que hayan agotado las prestaciones por desempleo: Actividad formativa peón albañil, por importe de 34.560 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. A continuación se procedió a dar lectura a las instancias presentadas que han solicitado concesión o renovación, siendo la siguiente:

4º Acuerdo si procede relativo a la devolución de fianza de los huertos municipales. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, en la que solicitan la devolución de fianzas que fueron depositadas a la firma del contrato de adjudicación de huertos municipales con fecha 8 de mayo de 2014.

5º Acuerdo si procede relativo a la resolución de expedientes sancionadores. A continuación se dio lectura al expediente sancionador PS 58/15 por infracción de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia y Protección de Animales, a consecuencia del informe de la Policía Municipal de fecha 26 de octubre de 2015, que constata que en la finca urbana de uso residencial localizada en la calle Escollo nº 2 del término municipal de Paracuellos de Jarama (referencia catastral 4764901VK5846S0001LS), y realizada inspección desde el exterior de la misma, había 4 perros, 1 caballo y otros 8 animales entre ovejas y cabras.

La Junta de Gobierno Local a la vista del expediente y de la Propuesta de Resolución del Instructor, informada por la Técnico Municipal, y una vez se ha ausentado de la sala el Concejales que ha ejercido de instructor del expediente D. Fernando Montejo de conformidad con la normativa vigente, muestra su conformidad con el mismo, y por unanimidad acuerda imponer una sanción de MIL EUROS CON UN CÉNTIMO DE EURO (1.001 €) (Art. 38.1 b) de la ORTPA) por la comisión de una infracción que debe ser calificada como grave, por el incumplimiento de las normas contenidas en la ORTPA referidas a los animales domésticos de explotación, y notificar al interesado esta Resolución, y darle traslado de la correspondiente liquidación, junto con los recursos procedentes contra las mismas.

6º Acuerdo si procede relativo a la aprobación del convenio con la empresa FORMAD, S.L. para el desarrollo del módulo de formación práctica en centro de trabajo de los certificados de profesionalidad. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que la Concejalía de Formación y Empleo ha remitido para su aprobación el Convenio con la empresa FORMAD, S.L. para el desarrollo del módulo de formación práctica en centros de trabajo de los certificados de profesionalidad cuyo objetivo es que los alumnos de las distintas especialidades reguladas por la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación puedan realizar prácticas profesionales en esta entidad local. Dicho convenio no tendría coste alguno para la entidad local.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar el Convenio con la empresa FORMAD, S.L. para el desarrollo del módulo de formación práctica en centros de trabajo de los certificados de profesionalidad y facultar a Dña. Almudena Gómez Gabardino para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.

7º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación de concesiones de dominio público para la instalación de antenas de telefonía móvil. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 18 de febrero la Junta de Gobierno Local acuerda declarar las ofertas presentadas por TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA SAU y ORANGE ESPAGNE SAU, como las económicamente más ventajosas en el presente procedimiento, otorgando a las interesadas un plazo de 10 hábiles para la presentación de la documentación preceptiva, y que en fecha 9 de marzo ambas han presentado determinada documentación, de cuyo análisis se concluye la existencia de las deficiencias o insuficiencias.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA SAU y a ORANGE ESPAGNE SAU un último e improrrogable plazo de 3 días hábiles, a contar desde el siguiente al del recibimiento del correspondiente requerimiento, para que procedan a subsanar las deficiencias señaladas.

8º Acuerdo, si procede, relativo al requerimiento a la entidad WR BERKLEY para que proceda a la ejecución del seguro de caución número CA10-0006-0054, por importe de SETENTA Y UN MIL DIECIOCHO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (71.018,16 €), mediante su ingreso a favor de este ayuntamiento en la cuenta bancaria designada al efecto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 28 de enero, la Junta de Gobierno Local acordó, entre otras cuestiones, incautar la garantía definitiva prestada por el contratista del contrato de obra de construcción de edificio municipal, ordenando el inicio de las labores que resulten preceptivas para la ejecución e incautación de dicho aval, y que habiéndose remitido el expediente al Departamento de Tesorería, se solicita por el mismo la adopción de acuerdo expreso en el que se solicite a la entidad avalista la ejecución de dicho aval.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda requerir a WR BERKLEY INSURANCE ESPAÑA para que proceda a la ejecución del Seguro de Caución número CA10-0006-0054, emitido en fecha 21 de julio de 2014 a favor de CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, por importe de SETENTA Y UN MIL DIECIOCHO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (71.018,16 €), ingresando la cantidad anterior en la cuenta bancaria de titularidad municipal ES4921003908710200005280.

9º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación de la liquidación de la obra de construcción de edificio municipal multidisciplinar. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que una vez finalizado el correspondiente expediente de resolución contractual mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de enero, se ha procedido tal y como marca la Ley de Contratos del Sector Público a la medición correspondiente y liquidación de la obra de construcción de edificio municipal multidisciplinar. Añade que habiéndose efectuado la

correspondiente liquidación de dicha obra en fecha 4 de marzo, es preciso proceder a la aprobación formal de dicha liquidación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la liquidación de la obra de construcción de edificio municipal multidisciplinar efectuada mediante acta de fecha 4 de marzo de 2016 y que es de 9.754,33 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama a 10 de marzo de 2016